

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -ORDEN DE ELEGIBILIDAD-

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS- FIDUBOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA PAF-EUC-I-080-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

FECHA DE PUBLICACIÓN PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintidós (22) de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESPARZA INGENIERÍA SAS	ESPARZA INGENIERÍA SAS	800200907-5
2	CONSORCIO INEDCA	JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR	12979612-3
		CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA	8746699-9
3	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día treinta (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 65, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2	CONSORCIO INEDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ESPARZA INGENIERÍA SAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO INEDCA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNION TEMPORAL I.S.S	En fiduciaria BBVA se reportan las siguientes adjudicaciones PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 En proceso de adjudicación PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 28 de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm del día 29 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 68, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INEDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL I.S.S	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS -INFORME DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	ESPARZA INGENIERÍA	Fiduprevisora: Es adjudicatario del contrato 68573-071-2018 (PAF-BP-I-053-2018). Fidubogota: PAF-EUC-I-008- 2022 (9 de marzo de 2022) FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos.

		Findeter: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO INEDCA	Fiduprevisora: JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR: 1. PAF-ETCCARTAGENA-I-108- 2021 (08 de febrero de 2022) Fidubogota: Sin reportes de contratos. FiduBBVA: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL I.S.S*	En fiduciaria BBVA se reportan las siguientes adjudicaciones 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 Fiduprevisora: Sin reportes de contratos. Fidubogota: Sin reportes de contratos. Fiduagraria: Sin reportes de contratos. Findeter: Sin reportes de contratos. INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS*

(*) El proponente **UNION TEMPORAL I.S.S**, según certificación de fecha 28 de marzo de 2022, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022
2. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022.
3. PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022
4. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuenta con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.***

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL I.S.S**, es **RECHAZADA**.

4.1 CONSIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	ESPARZA INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO INEDCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL I.S.S	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN RECHAZO	RECHAZADA

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROponente
ESPARZA INGENIERÍA SAS
CONSORCIO INEDCA

No obstante lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, **SE REALIZÓ NUEVAMENTE LA VERIFICACIÓN DE LA REGLA DE CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** consagrada en los términos de referencia, teniéndose el siguiente resultado:

- PROPONENTE NO. 2 **CONSORCIO INEDCA**, sus integrantes JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR y CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA, incurren en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS, por las siguientes razones:

El certificado emitido por la Fiduciaria Previsora S.A con fecha 30 de marzo de 2022, reporta los siguientes contratos: Para el CONSORCIO INESGO, quien es adjudicatario a través del integrante JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR de las convocatorias **PAF-MEN3-I-107-2021** (1) y **PAF-ETCCARTAGENA-I-108-2021** (2), por su parte, mediante Acta del Comité Fiduciario Sesión No. 20 llevada a cabo el 30 de marzo de 2022, es adjudicatario a través integrante CARLOS JULIO RODRIGUEZ PADILLA del contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022** (3) y el contrato derivado de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-069-2022** (4).

Procediendo para el proponente CONSORCIO INEDCA, la aplicación de la siguiente regla:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER.** En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

(...)"

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Por lo anteriormente descrito, la propuesta económica del proponente **CONSORCIO INEDCA** no será evaluada, ni conformará el orden de elegibilidad, estos rechazos fueron presentados e informados el día 1 de abril de 2022, en el Comité de Contratación No. 70.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día primero (01) de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 70, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 Así las cosas y teniendo solo un proponente habilitado, **se dio aplicación a la Nota 2** del numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del EI SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS de los Términos de Referencia, asignando la puntuación al proponente habilitado, previa evaluación de la oferta económica y de la aplicación de los descuentos en caso de que procedan.

6.3 La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-080-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 1-ESPARZA INGENIERIA SAS	\$ 252.308.493,00	100,000000	0,000000	100,000000
<p>OBSERVACIÓN 1 : Al proponente PROPONENTE 1-ESPARZA INGENIERIA SAS, se le asigna un puntaje de 100 de conformidad con lo señalado en la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece:</p> <p>1.1 Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se le asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar (-)".</p>					

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA
– FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS- FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA**CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-080-2022**

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

Fecha de diligenciamiento: 1/04/2022

Proponentes: PROPONENTE 1-ESPARZA INGENIERÍA SAS

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROponente 1-ESPARZA INGENIERÍA SAS
VALOR TOTAL OFERTADO		\$ 252.308.493,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 266.987.390,00	\$ 252.308.493,00

CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-080-2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN PARQUE LAS GARZAS EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN DEPARTAMENTO DE CAUCA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ALTOS DE MIJITAYO EN EL MUNICIPIO DE PASTO DEPARTAMENTO DE NARIÑO”

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

			Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 1-ESPARZA INGENIERÍA SAS	\$ 252.308.493,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

OBSERVACIÓN 1 : Al proponente PROPONENTE 1-ESPARZA INGENIERÍA SAS, se le asigna un puntaje de 100 de conformidad con lo señalado en la Nota 2 del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece:

"(...) Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar (...)"

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-EUC-I-080-2022
FORMATO No.4
PROponente 1-ESPARZA INGENIERÍA SAS

PROYECTO 1. SACUDETE RECREO DEPORTIVO URBANIZACIÓN LAS GARZAS POPAYAN - CAUCA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 39.149.330,00	\$ 7.438.373,00	\$ 46.587.703,00	\$ 39.149.330,00	\$ 7.438.373,00	\$ 46.587.703,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 79.903.575,00	\$ 15.181.679,00	\$ 95.085.254,00	\$ 79.903.575,00	\$ 15.181.679,00	\$ 95.085.254,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 141.672.957,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 141.672.957,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 44.368.290,00	\$ 49.298.100,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 90.555.444,00	\$ 100.617.160,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 134.923.734,00	\$ 149.915.260,00	CUMPLE	CUMPLE

PROYECTO 2. SACUDETE RECREO DEPORTIVO URBANIZACIÓN MUJITAYO PASTO NARIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 32.048.409,00	\$ 6.089.198,00	\$ 38.137.607,00	\$ 32.048.409,00	\$ 6.089.198,00	\$ 38.137.607,00
B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 60.922.629,00	\$ 11.575.300,00	\$ 72.497.929,00	\$ 60.922.629,00	\$ 11.575.300,00	\$ 72.497.929,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 110.635.536,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 110.635.536,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 36.320.751,00	\$ 40.356.390,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 69.044.166,00	\$ 76.715.740,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 105.364.917,00	\$ 117.072.130,00	CUMPLE	CUMPLE

VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)	\$ 252.308.493,00	VALOR TOTAL OFERTA ECONOMICA (PROYECTO 1 + PROYECTO 2)	\$ 252.308.493,00
--	-------------------	--	-------------------

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 240.288.651,00	\$ 266.987.390,00	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES: No se realizaron ajustes por redondeo o correcciones aritméticas